

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9619296354

(O COPIA: MUNICIPALIDAD)

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.

INSCRIPCION R.V.M.: GHXK82-K

TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: C180 CGI BLUE EFFICIENCY

AÑO: 2014

NUMERO DE MOTOR: 27491030129969

IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO

COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, Incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que interviene el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de Incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de Incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e Incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una Incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su Incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.

Bci Seguros

POLIZA N° 121453804-7

O'Connell 285, Las Condes

Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010

Tel: 6002001010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.

PROPIETARIO: FRANCISCA GEMITA RUIZ ALVARADO

RUT: 12.627.868-3

RIGE DESDE: 16-05-2024

HASTA: 31-03-2025

PRIMA: 5.890

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

En el caso de Incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha Incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de Incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la Incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.

También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9619296354

(O COPIA: MUNICIPALIDAD)

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.

INSCRIPCION R.V.M.: GHXK82-K

TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: C180 CGI BLUE EFFICIENCY

AÑO: 2014

NUMERO DE MOTOR: 27491030129969

Bci Seguros

POLIZA N° 121453804-7

O'Connell 285, Las Condes

Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010

Tel: 6002001010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.

PROPIETARIO: FRANCISCA GEMITA RUIZ ALVARADO

RUT: 12.627.868-3

RIGE DESDE: 16-05-2024

HASTA: 31-03-2025

PRIMA: 5.890

FIRMA APODERADO COMPAÑIA